

Documentación Programa Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública

Convocatoria: C.2020

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón

Presentación

Nuestras sociedades están inmersas en profundos cambios que repercuten en la forma de actuar de los poderes públicos y en la complejidad de los desafíos que enfrentan los gobiernos. Esta realidad ha generado una necesidad creciente de formación de profesionales en las áreas de gobierno, la administración y las políticas públicas, que sean capaces de entender los procesos decisorios y puedan contribuir a mejorar el rendimiento de la administración y las políticas públicas.

El Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública (MUGAP) es un programa académicamente riguroso y específicamente diseñado para comprender el funcionamiento del sector público, poder contribuir a su mejora y analizar cómo sus cambios (crisis fiscal, TICs, globalización, alianzas público-privadas, etc.) dan lugar a modificaciones en estructuras, procesos y herramientas. Tiene adicionalmente el respaldo de la experiencia de más de una década ofertándose y el atractivo añadido de impartirse en el centro de la ciudad de Madrid, en la sede del prestigioso Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

El Programa es un título oficial de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y está adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Su carga lectiva se establece en créditos ECTS, estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios universitarios.

OBJETIVO

Desarrollar en los participantes sólidos conocimientos de la organización y el funcionamiento de un sistema político que les permitan realizar una profunda reflexión sobre el sistema y sus complejidades. Se persigue no sólo adquirir conocimientos teóricos, sino también formarse en el manejo de herramientas para abordar los problemas relacionados con el gobierno y la administración pública, así como emitir juicios críticos, extraer conclusiones y avanzar en el conocimiento científico sobre estas materias.

DESTINATARIOS

El Programa MUGAP está dirigido a graduados universitarios interesados en desarrollar y fortalecer su carrera profesional en alguno de los siguientes ámbitos: sector público, organizaciones del tercer sector, organismos de consultoría y asistencia técnica, sector privado, universidades y Organismos internacionales.

La información sobre este máster se puede ampliar en el siguiente enlace:

<http://ortegaygasset.edu/instituto-universitario/programas-de-postgrado/masteres-universitarios-oficiales/master-universitario-en-gobierno-y-administracion-publica>

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre de 2020 a finales de julio de 2021. La ejecución del trabajo de fin de Máster (TFM) se desarrollará a lo largo del año académico y la defensa para los becarios de la Fundación Carolina será en el mes de julio 2021.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	60 ECTS - 1500 horas
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset c/ General Martínez Campos,14. Madrid
Instituciones participantes:	Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Horario:	De lunes a miércoles, de 16:30 a 20:30 horas.
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 10 de marzo de 2020, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicacion de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2020

Programa académico

El Máster tiene una duración de un curso académico (60 créditos ECTS) repartidos en dos cuatrimestres de acuerdo a la estructura del plan docente. Para obtener el título de Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública (60 créditos ECTS), por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el alumno deberá cursar 30 créditos de las materias ofertadas en el primer cuatrimestre (de octubre a febrero). Durante el segundo cuatrimestre (de marzo a junio), el alumno cursará los 30 créditos restantes, correspondiendo 15 créditos a la especialidad escogida entre las dos ofertadas (Gestión Pública o Gobierno y Políticas Públicas) y otros 15 créditos que corresponden al Trabajo fin de Máster.

PRIMER CUATRIMESTRE (Octubre 2018-Febrero 2019)

Se deberán cursar 30 créditos ECTS, 14 correspondientes a las dos materias obligatorias, y los 16 restantes de entre las materias optativas ofertadas.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Obligatoria. 1er Cuatrimestre. 6 créditos.

Análisis y Evaluación de Políticas Públicas para el Desarrollo (4 créditos)

Seminario sobre metodología (2 créditos)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Obligatoria. 1er Cuatrimestre. 8 créditos.

Teoría e Historia comparada de la Administración Pública (4 créditos)

Relaciones Intergubernamentales e Inter-administrativas (4 créditos)

ACTORES POLÍTICOS Y COMPORTAMIENTO POLÍTICO

Optativa. 1er Cuatrimestre. 8 créditos.

Comportamiento y cultura política (4 créditos)

Partidos políticos y estructuras de decisión política (4 créditos)

BUEN GOBIERNO Y CIUDADANÍA

Optativa. 1er Cuatrimestre. 8 créditos.

Ética Pública y Desarrollo Institucional (4 créditos)

Teoría y política pública (4 créditos)

GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA, HOY

Optativa. 1er Cuatrimestre. 8 créditos.

Gobernanza y nuevos paradigmas de gestión pública (4 créditos)

La dimensión económica de la gobernabilidad (4 créditos)

INSTITUCIONES Y TOMA DE DECISIONES: EUROPA Y AMÉRICA LATINA

Optativa. 1er Cuatrimestre. 8 créditos.

Instituciones políticas y gobernabilidad en perspectiva comparada: América Latina y Europa (4 créditos)

Integración Regional Comparada y Políticas Públicas: Europa y América Latina (4 créditos)

SEGUNDO CUATRIMESTRE (Marzo 2019- Junio 2019)

En este segundo cuatrimestre, deberán cursarse 30 créditos ECTS, seleccionándose una de las dos especialidades (15 créditos ECTS), y el Trabajo Fin de Máster (15 créditos ECTS):

ESPECIALIDAD EN GESTION PÚBLICA

Optativa. 2º Cuatrimestre. 15 créditos.

Dirección Estratégica para las Administraciones Públicas (4 créditos)

Sistema político y burocracia pública: la gestión de recursos humanos (4 créditos)

Políticas, instrumentos y técnicas de cooperación al desarrollo (3 créditos)

Teoría de la Organización y gestión de la calidad en el sector público (4 créditos)

ESPECIALIDAD EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Optativa. 2º Cuatrimestre. 15 créditos.

Análisis político y administrativo (5 créditos)

Evaluación de la democracia contemporánea: legitimidad y rendimiento institucional (4 créditos)

Políticas Públicas Sectoriales: políticas sociales y políticas regulativas (6 créditos)

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Obligatorio. 2º Cuatrimestre. 15 créditos.

La información sobre este programa puede ampliarse en:

<http://ortegaygasset.edu/instituto-universitario/programas-de-postgrado/masteres-universitarios-oficiales/master-universitario-en-gobierno-y-administracion-publica>

Persona de contacto: José Manuel Ruano de la Fuente - Director Máster jmruanof@cps.ucm.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

PROFESORADO

El profesorado que impartirá clases en el Programa está integrado por docentes universitarios y profesionales de reconocido prestigio, que desarrollan su actividad en empresas, instituciones públicas y privadas u organismos reguladores.

Dr. José Manuel Ruano de la Fuente

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología. Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. Manuel Arenilla

Doctor en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid, catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Rey Juan Carlos; y Administrador Civil del Estado. Desde 2012 es director del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dra. Mercedes Alda

Doctora por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Profesora titular de universidad en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la URJC.

Dra. Isabel Bazaga Fernández

Doctora en Ciencia Política por la UCM. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración (URJC).

Dra. Esther del Campo

Doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrática de Universidad en el Área de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. Manuel Gómez Galán

Doctor en Derecho, Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Experto en Cooperación Internacional de Desarrollo. Director General de la Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación.

Dr. Mikel Gorriti

Doctor en Psicología, especialidad del Trabajo y de las Organizaciones. Es responsable de Recursos Humanos del Gobierno Vasco. Miembro de la Sociedad Americana de Psicología y Miembro del Grupo de Investigación del Empleo Público (INAP).

Dr. Rafael Jiménez Asensio

Doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco. Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Dr. Javier Loscos

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor del Departamento de Economía Aplicada IV y del Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos, en la Universidad Complutense de Madrid,

Dr. Francisco José Llera Ramo

Catedrático de Ciencia Política, en la Universidad del País Vasco, donde ha fundado y dirige el Euskobarómetro. Ha sido profesor de la Universidad de Deusto desde 1975 a 1983, donde se doctoró en Ciencias Políticas y Sociología.

Dr. Carles Ramió

Profesor de ciencia política y de la administración en la Universitat Pompeu Fabra. Doctor en ciencias políticas y de la administración por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dr. Juan Antonio Ramos Gallarín

Doctor por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Profesor titular de universidad en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la URJC.

Dr. Jesús Ruiz-Huerta Carbonell

Doctor en Derecho y Económicas por la Universidad Complutense, actualmente es catedrático de Economía Aplicada (Hacienda Pública), en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Dra. María Velasco González

Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense. Es profesora del Departamento de Ciencia Política y de la Administración II de la Facultad de Ciencias Políticas (UCM).

Dr. Manuel Villoria

Catedrático de Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Derecho Público y Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Doctor en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. Miquel Salvador Serna

Profesor Doctor en Ciencia Política y de la Administración
Universidad Complutense de Madrid

Dr. Daniel Casal Oubiña

Profesor Doctor en Ciencia Política y de la Administración
Universidad Complutense de Madrid

Dra. María Luisa Ramos Rollón

Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración
Universidad Complutense de Madrid

Dra. Consuelo Sánchez Naranjo

Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

Dr. Ricardo García Vegas

Profesor Doctor en Ciencia Política y de la Administración
Universidad Rey Juan Carlos

Dra. Cecilia Güemes

Profesora Doctora en Ciencia Política y de la Administración
Universidad Autónoma de Madrid

Dr. Rafael Leonisio Calvo

Profesor Doctor en Ciencia Política y de la Administración
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Dr. Joseba López Basterra

Responsable de Área de Recursos Humanos
Instituto Vasco de Administración Pública

Requisitos

- No tener la residencia en España
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- Disponer de una dirección de correo electrónico
- Será necesario a la hora de postular estar ya en posesión del título de licenciatura universitaria o ingeniería, con especial preferencia por los titulados en los diversos campos del conocimiento afines a la disciplina objeto de estudio, ciencias políticas y ciencias sociales; pero se podrá admitir igualmente alumnos (licenciados o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=1f09595773c76610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**:

Estas becas de la **Fundación Carolina** y el **Instituto Universitario de Investigación Ortega y**

Gasset, comprenden:

- 4.000 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 6.600 euros. Esta cantidad ya ha sido revisada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2020-2021.
- 750 euros mensuales al becario en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la fase presencial en España.
- Billeto de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico, durante la fase presencial en España.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de **2.600 euros** restantes del importe de la matrícula. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios

indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

GOBIERNORTEGA_2020@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.

- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.

- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.